



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-09-01-034-D000282

Ante mí, Doctora, Sara Calderón Regatto Notaria Trigesima Cuarta del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): FRANKLIN GEOVANNI ZAVALA NAULA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 091015448-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciador/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, GLENDA LILIANA ROBLES CHELE, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 0910161728-B, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación, y bajo juramento declaro(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el CONTRATO DE GESION DE ACCIONES que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firmo(n) el mismo día en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asumo responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



FRANKLIN GEOVANNI ZAVALA NAULA
Cédula de Ciudadanía. 0910154483

[Signature]

GLENDA LILIANA ROBLES CHELE
Cédula de Ciudadanía. 0910161728

[Signature]



DOCTORA, SARA CALDERÓN REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES



Conste por el presente documento que se entrega por triplicado el Contrato de Cesión de Acciones de acuerdo a las Clausulas siguientes:

PRIMERA.- Suscriben el presente contrato por una parte el Señor FRANKLIN GEOVANNY ZAVALA NAULA, con número de cedula 0910154483, de nacionalidad ecuatoriana accionista, de la compañía CITOPRINTO S.A., en calidad de cedente y por otra parte la señora GLENDA LILIANA ROBLES CHELE, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cedula 0910161728 en calidad de CESIONARIA.

SEGUNDA.- El cedente, Señor FRANKLIN GEOVANNY ZAVALA NAULA, es propietario de doscientas cuarenta acciones (240) en la compañía CITOPRINTO S.A. las mismas que representan el 30% del paquete accionario de la compañía.

TERCERO.- Con tales antecedentes el Señor FRANKLIN GEOVANNY ZAVALA NAULA, de manera personal y voluntaria cede y traspasa las doscientas cuarenta acciones (240) de su propiedad a favor de la señora GLENDA LILIANA ROBLES CHELE.

De igual manera se deja constancia que el señor FRANKLIN GEOVANNY ZAVALA NAULA, al ceder sus acciones queda totalmente desvinculado de la compañía CITOPRINTO S.A, como accionista y como miembro de la Junta Directiva. Por lo que renuncia de manera expresa a presentar cualquier reclamo ante cualquier institución pública o privada en presente y/o futuro. Para constancia y señal de aceptación de todas y cada una de las clausulas anteriormente descritas en el presente documento los contratantes firman por triplicado en la Ciudad de Guayaquil el 13 de Enero del dos mil quince.

GLENDA LILIANA ROBLES CHELE
CEDULA 0910161728
CESIONARIO
[Signature]

FRANKLIN GEOVANNY ZAVALA NAULA
CEDULA 0910154483
CEDENTE
[Signature]